DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Villavicencio, 28 de abril de 2023

Señor:
SANTIAGO LEÓN PULIDO
C.C. 1.122.144.621
Calle 12 #21 – 18 Barrio el Dorado
Email: slpgestionsuministros@gmail.com
Teléfono: 3507069166

Referencia: Comunicación Aceptación de Oferta - SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA - INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 – 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 modificatorio del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por lo reglamentado en el Decreto Único Compilatorio 1082 de 2015, se manifiesta que la oferta que ha presentado **SANTIAGO LEÓN PULIDO**, actuando en calidad de persona natural, con relación a la Invitación pública citada en la referencia ha sido ACEPTADA por esta entidad.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con "**LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**", identificada con NIT. 800.251.167-1 ha quedado celebrado el Contrato de Mínima Cuantía que, a partir de la fecha, se identifica de la siguiente manera: Contrato No. 39 de 2023, para lo cual Usted deberá cumplir con la ejecución de éste de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública No. **10 – 2023** y de acuerdo con los ofrecimientos formulados en su oferta la cual hace parte integral del presente documento, junto con los documentos de la etapa precontractual.

Los términos generales de la descripción contractual serán los siguientes:

Contratista: SANTIAGO LEÓN PULIDO
C.C.: 1.122.144.621
Dirección: Calle 12 #21 – 18 Barrio el Dorado
Teléfono: 3507069166

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.: 72 del 10 de abril de 2023
Valor del Contrato: $7.926.920

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

Obligaciones de las partes:

A) de la Personería Municipal de Villavicencio

La Personería Municipal de Villavicencio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado, y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Realizar oportunamente el desembolso a favor del contratista, conforme a lo señalado en la forma de pago, mediante consignación en la cuenta que acredite como propia o mediante cheque.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con la invitación de mínima cuantía.

6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

B) Del Contratista:

Para dar cumplimiento a las actividades descritas en el presente estudio de oportunidad y conveniencia se deberá tener en cuenta por parte del ejecutor las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas que se describen a continuación:

1. Cumplir con la entrega de cada uno de los elementos y bienes objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, bajo inventario detallado
2. Mantener los precios unitarios fijos, de la propuesta seleccionada, durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato. Por consiguiente, no habrá ajustes o reajustes a los precios unitarios ofertados.
3. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en los documentos del proceso, los bienes a suministrar deben corresponder a Marcas Reconocidas en el Mercado.
4. El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectúe la entrega a la entidad en el lugar especificado y acordado.
5. Restituir a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones distintas.
6. Cumplir y acogerse al requerimiento de la entidad en el evento que se presenten reclamos, devoluciones y/o elementos defectuosos, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.
7. Presentar la factura de venta, con los requisitos contenidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
9. Garantizar los derechos que como consumidor tiene la entidad al amparo de la Ley 1480 de 2011 y en especial: a. Derecho a recibir productos de calidad: Recibir el producto de conformidad con las condiciones que establece la garantía legal, las que se ofrezcan y las habituales del mercado. b. Derecho a la seguridad e indemnidad: Derecho a que los productos no causen daño en condiciones normales de uso y a la protección contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad de los consumidores. c. Derecho a recibir información: Obtener información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto de los productos que se ofrezcan o se pongan en circulación, así como sobre los riesgos que puedan derivarse de su consumo o utilización, los mecanismos de protección de sus derechos y las formas de ejercerlos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	NOMBRE DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	DETALLE	CANTIDAD
1	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO	PAQUETE	PAQUETE X 5 LIBRAS	20

2	AZÚCAR MORENA	PAQUETE DE 200 UNIDADES	TUBO EN BOLSA DE 5 GR * BOLSA POR 200 UNIDADES	30
3	CAFÉ INSTANTÁNEO GRANULADO	FRASCO	FRASCO *170 GR	10
4	AROMÁTICA PANELA	CAJA	CAJA* 25 UNIDADES SURTIDAS	20
5	VENENO PARA ÁCAROS	FRASCO AEROSOL	FRASCO AEROSOL 250 ML	10
6	VENENO EN JERINGAS PARA CUCARACHAS	JERINGA	JERINGA 12 GR	10
7	VENENO PARA RATONES GRANULADO	SOBRES	SOBRE GRANULADO 50 GR	10
8	CERA TRANSPARENTE OLOR GASOLINA	COJÍN	COJÍN - OLOR GASOLINA 1 LTR	15
9	CLORO PASTILLA	PASTILLAS	UNIDADES	30
10	TOALLAS DE TELA MEDIANAS	UNIDAD	TELA	10
11	TOALLAS PAPEL DESECHABLES	ROLLO	ROLLO *100 MTS	50
12	REPUESTOS PARA AMBIENTADOR LIQUIDO	TARRO 25 ML	25 ML	15
13	TRAPEROS CON MANGO EN ALGODÓN	UNIDAD	MANGO DE 120 CM X 1200 GRAMOS	8
14	ESCOBAS CON MANGO	UNIDAD	MANGO DE 120 CM X 220 GRAMOS - DE FIBRA SUAVE * UNIDAD	5
15	JABÓN EN CREMA LAVAPLATOS	UNIDAD	1000 GR	8
16	PLUMERO	UNIDAD	UNIDAD	2
17	BOLSA PLÁSTICA	PAQUETE	PAQUETE*10 UNIDADES. TAMAÑO 40*50	60
18	BOLSA PLÁSTICA	PAQUETE	PAQUETE * 10 UNIDADES. TAMAÑO 60*80. COLOR VERDE.	10

19	SERVILLETAS	PAQUETE	*100 UNIDADES	20
20	PAPEL HIGIÉNICO BLANCO	EMPAQUE UNITARIO	PAQUETE*12 UNIDADES - EMPAQUE UNITARIO - MEGARROLLO	15
21	VENENO PARA ZANCUDOS	FRASCO AEROSOL	FRASCO 250 ML - AEROSOL	6
22	ORGANIZADOR ESCOBAS Y TRAPEROS	UNIDAD	PLÁSTICO PARA COLGAR ESCOBAS Y TRAPEROS	1
23	ESPONJA PARA LAVAR LOZA	UNIDAD	UNIDAD - FUNDA EN FIBRA POLIÉSTER CON BUCLES DE POLIPROPILENO DE COLOR ORO Y PLATA	10
24	LIMPIA JUNTAS	FRASCO	FRASCO DE SPRAY *500 ML	4
25	GUANTES VINILO	CAJA	*100 UNIDADES TALLA "M"	6
26	DETERGENTE EN POLVO	5000 GRAMOS	BOLSA POR 5000 GRAMOS	10
27	LIMPIA PISOS	20 LTR	GARRAFA DE 20 LITROS	6

NOTA: La marcas y valores establecidos para cada ítem corresponden a los ofertados por el contratista en su oferta económica, la cual hace parte integral de la presente aceptación de oferta.

Forma de Pago: El valor del contrato será cancelado al contratista, de la siguiente manera:

Se realizarán UN PAGO ÚNICO, y será el resultado de multiplicar el valor unitario de cada ítem por las cantidades efectivamente recibidas, para el pago se deberá presentar el informe el cual deberá ser presentado por escrito por parte del contratista en el que se detalle los bienes entregados, informe del Supervisor con su Vo. Bo. en el cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales y se constate el cumplimiento efectivo del objeto del contrato, presentación de la factura y/o cuenta de cobro, alta de almacén; sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada.

Además deberá suscribirse el acta de terminación y liquidación.

Para el pago se requerirá previamente la respectiva acreditación del contratista sobre el cumplimiento en el pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARL) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2.007 Art. 23.

El pago correspondiente deberá contar con el previo Vo.Bo. del Supervisor designado por la Personería Municipal y la certificación de recibo a satisfacción de los servicios prestados.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación. El valor del contrato a celebrar incluye los impuestos

de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

Lugar de ejecución del contrato: Las actividades a desarrollar por parte del contratista serán en la ciudad de Villavicencio, toda vez que la entrega se realizará en sede de la Personería ubicada en la calle 37 A No. 19 C-20.

El plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES, la ejecución comenzará a partir de la suscripción del acta de inicio.

Garantía: El (La) contratista deberá constituir a favor de la Personería, una garantía que cumpla con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1,2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 y en la que ampare, los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD DE LOS BIENES: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y cuya vigencia será igual al plazo del contrato y año (1) año más.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Hacen parte del presente contrato las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993.

Supervisión: Estará a cargo de la Profesional Universitario - Código 219 Grado 003 – Contador Almacenista, o quien desde allí se designe.

En los términos anteriores, se deja constancia que el presente contrato inicia su ejecución a partir de la legalización del presente acuerdo de voluntades.

Cordialmente,

OMAR JAVIER MARTINEZ MACHADO

Personero Auxiliar

Proyectó: C. Silva
Revisó: V. Ortiz

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C. | 02 | 05 | 2023

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Como administrador del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011.

Expide el siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II.
VIGENCIA 2023

MES	DISPONIBILIDAD	NÚMERO DE INTERRUPCIONES
Enero	100%	0
Febrero	100%	0
Marzo	98,8%	2
Abril	100%	0
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		

Detalle de los casos:

FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN (HORAS)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02/05/2023	05:01 a.m		La ANCP-CCE informa que por una falla generalizada en la plataforma, se presenta interrupción en el servicio.	
29/03/2023 05:35 p.m	29/03/2023 06:12 p.m	0,61	La ANCP-CCE informa que por una falla generalizada en la plataforma, se presentó interrupción en el servicio.	29/03/2023

FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN (HORAS)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
15/03/2023 05:39 a.m	16/03/2023 06:18 a.m	24,65	La ANCP-CCE informa que el proveedor de la plataforma realizó mantenimiento y actualización de las bases de datos. Indicamos que el servicio hacia los usuarios del SECOP II se ha restablecido para que puedan continuar con sus actividades contractuales	16/03/2023

Se publica en la ciudad de Bogotá D.C. el 02 de mayo de 2023

SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		01
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE AJUSTES**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	29/06/2012	Creación del documento	Lady Viviana Cedeño	Genny Pérez	Rigoberto Rodriguez Peralta
Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.					